

SEMOVI
Secretaría de Movilidad

ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/278/2019.
ASUNTO:	SE CUMPLE REQUERIMIENTO.
R. R.	198/2017

San Antonio de la Cal, Oax., a 03 de octubre de 2019.

**LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.**

En cumplimiento a las actuaciones que obran en el recurso de revisión de número al rubro [redacted] indicado; hago de su conocimiento lo siguiente:

Me constituí en el domicilio que tiene señalado en autos el recurrente [redacted] para recibir toda clase de notificaciones, esto es así, en Calle J. P. García, número 822, Centro Oaxaca de Juárez; sin embargo, me encontré imposibilitada para notificarle el oficio número SEMOVI/DJ/UT/256/2019, por las razones que se manifiestan en la certificación que adjunto al presente, así como del oficio original a notificar. Cabe recalcar que a la fecha la parte recurrente no ha señalado nuevo domicilio para recibir notificaciones.

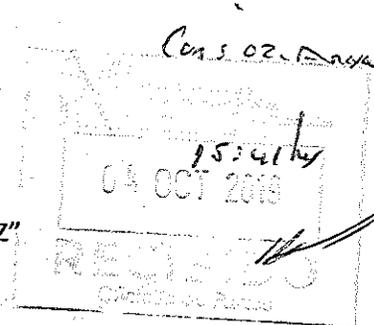
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ORFA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO.- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.
C.c.p. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.- Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin
Exp.

**ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública**

103
XPO.MX
ob.p.
XPO.MX



SIN TEXTO

